



**CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE VÓLEY PLAYA DE
SELECCIONES AUTONÓMICAS SUB-19 Y SUB-21
Normas Específicas de Competición
Temporada 2025**

1.- TITULARIDAD Y CONFIGURACIÓN

La titularidad de los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas Sub-19 y Sub-21 de Vóley Playa Masculino y Femenino (en adelante CEVPSA) corresponde en su totalidad y en exclusiva a la Real Federación Española de Voleibol (RFEVB), y en virtud de ello, establece su configuración, lugares y fechas de celebración, y dicta sus normas de participación, admisión y competición.

La RFEVB, en ejercicio de esa titularidad, podrá ceder la explotación del Campeonato a un promotor.

2.- FECHAS DE CELEBRACIÓN

La RFEVB acordará las fechas de celebración y si se celebran conjuntamente ambos campeonatos y en uno o en ambos sexos. La duración de los CEVPSA, si se celebran por separado, será de un máximo de 3 días completos (en dos pistas de competición por sexo). En caso de organización conjunta, la duración se establecerá según el número de pistas disponibles. No obstante, estas previsiones pueden ser modificadas en función del número de equipos inscritos y de las horas previstas de competición, y será comunicada en las normas particulares del campeonato.

Todos los plazos de inscripción de equipos, registro de jugadores, etc., se comunicarán por Circular.

3.- NORMATIVA APLICABLE

- 3.1.-** Los CEVPSA se organizan bajo la normativa de la RFEVB, siendo aplicables sus Circulares y Reglamentos, disputándose los partidos según lo establecido en las Reglas Oficiales de Juego.
- 3.2.-** La RFEVB podrá modular algunos de los preceptos de la normativa antedicha con el objeto de garantizar el mejor desarrollo del campeonato y fomentar la participación. La RFEVB emitirá con la suficiente antelación unas normas particulares en las que se establecerán los equipos admitidos, los horarios generales de la competición, sede e instalación, el sistema de competición y cuadros, las personas encargadas de su desarrollo y sus funciones, y cuanta información se precise para el conocimiento de los participantes.
- 3.3.-** La altura de la red será de 2,43 metros para la categoría masculina y 2,24 para la femenina.
- 3.4.-** Todo jugador inscrito deberá conocer la normativa general de la RFEVB y la del presente Campeonato. Cualquier incumplimiento de su articulado supondrá la intervención del Comité de Competición y, en su caso, la apertura del correspondiente expediente disciplinario.

4.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES



Los jugadores participantes deberán tener tramitada licencia de vóley playa por un club inscrito en la Federación Autónoma por la que participe según lo establecido en las Normas Generales de Vóley Playa de la presente Temporada, y haber obtenido la pertinente autorización federativa. Igualmente, deberán estar registrados en la Base de Datos de la RFEVB.

Las Federaciones Autónomas, a través de la intranet, deberán seleccionar los deportistas con licencia que cumplan los requisitos de participación. Una vez recibido el visto bueno de la RFEVB, deberán imprimir la autorización federativa (o lista de participantes) del equipo que participara en la competición.

Para el CEVPSA se deberá presentar la autorización federativa (o lista de participantes) emitida por la RFEVB, debiéndose presentarse también el DNI.

Se admitirá, sin limitación de número, la alineación de jugadores de categorías inferiores de edad siempre que los jugadores estén registrados en la lista de participantes.

5.- EQUIPOS PARTICIPANTES

5.1.- El número máximo de equipos participantes será de 24 por cada campeonato y sexo.

5.2.- Tan sólo podrán participar parejas en representación de su Federación Autónoma y con licencia por ésta.

5.3.- La clasificación para la Fase Final del Campeonato de España se hará por dos vías diferentes:

- a.- Las 19 Federaciones Autónomas tendrán derecho a invitar a la Fase Final a un equipo por categoría y sexo de entre los que tuvieran licencia expedida por dicha Federación.
- b.- La RFEVB, para completar los cuadros de competición, podrá ofrecer a las Federaciones una segunda plaza según el orden establecido en el Ranking Nacional de Vóley Playa de Categorías Inferiores, teniendo preferencia aquéllas que organicen un campeonato autonómico sobre las que no lo hagan.

5.4.- Los equipos deberán tener al menos un componente seleccionable por España o con Federación de Origen España según la normativa FIVB. Los jugadores cumplirán con las formalidades documentales establecidas en las Normas Generales de Vóley Playa de la presente Temporada.

5.5.- La Federación Autónoma deberá exigir a los jugadores que inscriba al CEVPSA la posesión de la siguiente documentación, de la que deberá enviar copia a la RFEVB:

- | | |
|----------------------------|---|
| a los españoles, | DNI; |
| a los ciudadanos de la UE, | pasaporte y certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros; |
| a los extranjeros, | pasaporte y tarjeta de residencia. |

Todos los documentos deberán estar en vigor en el momento de la celebración del campeonato.

6.- INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES



- 6.1.-** La inscripción de equipos de Selección en el CEVPSA se realizará a través de la Intranet de la RFEVB en dos momentos distintos:
- 30 días antes del inicio del campeonato las FFAA deberán registrar el número de equipos que desean presentar al campeonato (vgr.: AND1, AND2...).
 - 10 días antes del inicio del campeonato, y una vez comunicado por la RFEVB el número de equipos que les corresponden, las FFAA registrarán los datos de los deportistas que formen los equipos admitidos.
- 6.2.-** Para que una Federación Autonómica tenga la preferencia de inscripción de un segundo equipo, deberá comunicar a la RFEVB la fecha de celebración de su campeonato autonómico específico de la categoría conjuntamente con el Compromiso de Participación.

7.- DELEGADO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

Es obligatoria la presencia durante todo el campeonato de un delegado de cada una de las Federaciones Autonómicas participantes. Este delegado será el único representante, interlocutor y responsable de los equipos y deportistas de cada Federación, y con él se entenderán cuantas cuestiones surjan durante el campeonato. El delegado deberá presentar acreditación de la Federación a la que representa y sus funciones no podrán ser ejercidas por un jugador.

8.- ENTRENADOR

Se autoriza la presencia de un entrenador en pista, siempre sentado en el banquillo durante el partido, que está autorizado a solicitar los Tiempos Muertos conforme con el Reglamento (uno por set). Podrá intervenir durante el partido dando instrucciones y ánimos a sus jugadores, salvo cuando el balón esté en juego. Sus intervenciones con el balón en juego, las quejas o protestas al árbitro y dirigirse a los componentes del equipo contrario (incluido el entrenador) de cualquier manera, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Estas sanciones las impondrá directamente el árbitro. El árbitro también podrá expulsarle de la pista. En este caso, no podrá volver a entrar en pista durante el resto del campeonato, quedando sus funciones en manos del capitán del equipo.

Los entrenadores deberán cambiar de banquillo en los cambios de campo de sus equipos.

El entrenador deberá registrarse en el Acta del partido y no podrá actuar en más de un partido a la vez.

El entrenador deberá estar en posesión del título de entrenador de Vóley Playa nivel II, tener tramitada la licencia y la autorización federativa.

9.- ACREDITACIÓN

La acreditación del jugador se realizará mediante la exhibición de autorización federativa y de su DNI/Pasaporte. Dicha documentación deberá ser presentada por el delegado de cada Federación Autonómica, acompañado del deportista, antes del comienzo de la competición. Se comprobará la inclusión del jugador en la Lista de Participantes registrada por su Federación Autonómica. De no estar relacionado en ella no se permitirá su participación.

10.- SISTEMAS DE COMPETICION



Una vez cerrado el proceso de inscripción de equipos, la RFEVB determinará el sistema de competición a utilizar en el campeonato, que puede ser diferente para cada categoría.

El orden de colocación de los equipos en los cuadros (seeding) será el del Ranking Nacional de Vóley Playa de Categorías Inferiores Masculino o Femenino, pero las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las de los 4 años anteriores lo harán al 50%. Si alguna federación inscribiera más de un representante, deberá señalar obligatoriamente como primer equipo aquél que tenga más puntos en el Ranking Nacional de Vóley Playa en el momento de hacer la inscripción (10 días antes del inicio del campeonato). Si ningún equipo los tuviera, señalará aquél que estime que tendrá un mejor rendimiento deportivo. Los segundos equipos se colocarán en el cuadro después de agotados los primeros representantes de todas las FA. Si el sistema de competición elegido fuera el de grupos, no podrán coincidir en el mismo, equipos de la misma federación. Si fuera un cuadro de doble eliminación u otro, podrán coincidir incluso en la primera ronda.

11.- INDUMENTARIA Y BALÓN OFICIAL DE JUEGO

Los equipos participarán con sus propias equipaciones de juego. Las camisetas y tops irán numeradas del 1 al 2 en el pecho y espalda y llevarán el nombre de la Comunidad Autónoma al menos en la espalda. Deberán reservar un espacio en la parte delantera y trasera de la camiseta o el top para insertar la publicidad del promotor, tal y como se establece en el Anexo III del Reglamento Técnico.

El balón oficial de juego será el señalado en las Normas Generales de Competición. Salvo causa de fuerza mayor no podrá utilizarse ningún otro.

12.- CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las selecciones participantes deberán cubrir los gastos del desplazamiento a la ciudad organizadora, alojamiento, manutención y sus equipaciones de juego.

13.- SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA

En el desarrollo del evento no se distribuirán botellas de agua en pista o a los participantes. No obstante, se habilitará un punto único de suministro de agua mineral. Cada participante DEBERÁ portar su propio envase o botella reutilizable para el agua. Quedan prohibidos los envases o botellas de cristal.

14.- PUNTOS Y TROFEOS

14.1.- La RFEVB otorgará a la Federación Autónoma y a los jugadores de la pareja la puntuación que corresponda por su clasificación según el Reglamento Técnico.

14.2.- Recibirán un trofeo las tres primeras parejas clasificadas.

14.3.- La Federación Autónoma cuyo equipo quedare en primera posición, recibirá el título de Campeona de España de España Sub-19 o Sub-21 de Vóley Playa.

15.- DERECHOS DE IMAGEN



Por la sola inscripción de un jugador en los CEVPSA, cede a la RFEVB la explotación comercial de sus derechos de imagen tal y como se establece en el Reglamento Técnico de Vóley Playa.

16.- DISCIPLINA DEPORTIVA

Todos los participantes en los CEVPSA están sujetos a la normativa sobre Disciplina Deportiva que se recoge en los Reglamentos de la RFEVB y en las Normas Generales de Vóley Playa de la presente Temporada.

17.- CONDICIONES METEOROLÓGICAS ADVERSAS

El Director de la Competición y/o el Delegado Federativo tomarán las medidas necesarias para proteger la salud y el bienestar físico de los participantes en caso de que durante la prueba se dieran condiciones meteorológicas adversas que pudieran ponerlos en peligro.

Las medidas podrán consistir en cualquier modificación de las normativas aplicables al Campeonato y tenderán a posibilitar la confección de un ranking final aun cuando el campeonato no finalice.

18. - VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMATIVA

La presente normativa estará en vigor durante toda la duración del campeonato. No obstante, y tal y como se establece en las Normas Generales de Vóley Playa de la presente Temporada, podrá ser objeto de modificación, supresión o innovación, lo que se hará público en la página web de la RFEVB (www.rfevb.com). Su entrada en vigor será al día siguiente de su publicación salvo que se estableciera otra cosa.